

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 28 de julio de 2006, del Consejero, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de ayudas a la producción de películas de 16 ó 35 mm, en soporte electromagnético (vídeo) o digital, con una duración inferior a 60 minutos.

que se hace pública la relación de beneficiarios de ayudas a la producción de películas de 16 ó 35 mm, en soporte electromagnético (vídeo) o digital, con una duración inferior a 60 minutos para el año 2006:

En la página 14257 del D.O.E. n.º 94, de 10 de agosto, Anexo I:

Advertido error en la Resolución de 28 de julio de 2006, por la

— Donde dice:

<u>Empresa</u>	<u>Título</u>	<u>Importe concedido</u>
Arán Dramática Producciones. Teatrales y Audiovisuales S.L.	“La Condecoración	10.0000 €
Arsenio López Solano	“Deleitosa un pueblo Extremeño	9.2910 €

— Debe decir:

<u>Empresa</u>	<u>Título</u>	<u>Importe concedido</u>
Arán Dramática Producciones. Teatrales y Audiovisuales S.L.	“La Condecoración	10.000 €
Arsenio López Solano	“Deleitosa un pueblo Extremeño	9.291 €

En la página 14257 del D.O.E. n.º 94, de 10 de agosto, Anexo II:

— Donde dice:

<u>Empresa</u>	<u>Título</u>	<u>Motivo desestimación</u>
Nais Producciones	“Las Carantoñas de Aceuche” Deleitosa, un pueblo Extremeño	No cumple el requisito para ser beneficiario (Art. 2)

— Debe decir:

<u>Empresa</u>	<u>Título</u>	<u>Motivo desestimación</u>
Nais Producciones	“Las Carantoñas de Aceuche”	No cumple el requisito para ser beneficiario (Art. 2)

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ